

**ACUERDO No. 25 DE 2002
ACTA 05 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2002**



Por medio del cual se autoriza a los Programas de Pregrado de la Fundación Universitaria Luis Amigó para modificar sus estructuras curriculares conforme a lo requerido en los estándares de calidad, flexibilización y créditos.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El Gobierno Nacional en función de la inspección y vigilancia de la Educación Superior, para su ofrecimiento con calidad, ha reglamentado lo referente a los estándares de calidad de Derecho, Comunicación Social, Economía, Administración de Empresas, Contaduría Pública y Psicología.

SEGUNDO: En dichos estándares se determinan algunos componentes curriculares, de carácter fundamental, que deben ser considerados dentro de los programas, con el fin de poder seguir ofreciendo los mismos.

TERCERO: De la misma manera, se ha reglamentado lo relativo a la transformación en créditos y la necesidad de flexibilizar los currículos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme a lo prescrito en los Decretos que determinan los estándares de calidad, flexibilización y créditos, autorícense las modificaciones a la estructura curricular, que deban hacerse a los Programas de Derecho, Comunicación Social, Contaduría Pública, Economía, Administración de Empresas y Psicología.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dichos currículos deberán contener los componentes o asignaturas básicas contenidas en los Decretos que reglamentan los estándares de tales programas, además de lo relativo a créditos y flexibilización.

ARTÍCULO TERCERO: Los ajustes realizados en los programas referidos deberán notificarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES– o quien haga sus veces, con el lleno de los demás requisitos de ley, con el fin de obtener la certificación previa.



¡NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los tres (03) días del mes de septiembre de Dos Mil Dos (2002).


Fundación Universitaria
PADRE JOSÉ LEVI RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente
Consejo Superior
PRESIDENTE


Fundación Universitaria
FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General
Secretaría General